



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **180** -2017-GR.APURIMAC/GRDE.

Abancay, **01 DIC. 2017**

VISTOS:

Las Resoluciones Gerenciales Regionales números 092-2017-GR.APURIMAC/GRDE, 093-2017-GR.APURIMAC/GRDE, 094-2017-GR.APURIMAC/GRDE, 095-2017-GR.APURIMAC/GRDE, 096-2017-GR.APURIMAC/GRDE, 097-2017-GR.APURIMAC/GRDE, 098-2017-GR.APURIMAC/GRDE, 099-2017-GR.APURIMAC/GRDE, 100-2017-GR.APURIMAC/GRDE, 101-2017-GR.APURIMAC/GRDE, 102-2017-GR.APURIMAC/GRDE, 103-2017-GR.APURIMAC/GRDE, 104-2017-GR.APURIMAC/GRDE, 106-2017-GR.APURIMAC/GRDE, 110-2017-GR.APURIMAC/GRDE.

CONSIDERANDO:

Qué, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N°16-2011-GR-APURIMAC; incorpora la función prevista en el literal "n" del Art. 51 de la Ley 27867; que dispone a través de COFOPRI las transferencias de competencias y funciones a los Gobiernos Regionales y Locales, además de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

Qué, dispuesta la publicación legal de las resoluciones precitadas en la página web del Gobierno Regional de Apurímac por el termino de quince (15) días hábiles y al no haberse interpuesto recurso impugnatorio alguno, por ende, en merito a los artículos 201 y 216 ° de la Ley 27444 ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo N°006-2017-JUS, la Resolución ha quedado firme;

Que, conforme lo autorizan los artículos 6.4.3° y 157.5° de la precitada ley, es posible la emisión masiva de resoluciones siempre que todas ellas tengan una misma motivación y ellas puedan ser tratadas como un acto independiente; circunstancia verificada en el presente caso pues la única motivación para las resoluciones a confirmar es el transcurso del plazo de ley sin que se hayan ingresado impugnaciones siendo que, además, la confirmatoria de cada una de ellas puede ser considerada como un acto independiente.

SE RESUELVE.

ARTICULO UNICO.- Declarar **CONFIRMADAS** en todos sus extremos las Resoluciones Gerenciales descritas en el siguiente cuadro mediante las cuales se Declaró el Derecho de Propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de los beneficiarios respecto de los predios con las respectivas unidades catastrales consignadas.

N°	N° Resolución a Confirmar	Unidad catastral	Extremo de la Resolución a Confirmar
01	092-2017-GR.APURIMAC/GRDE De 03.10.2017	004828	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Leonidas Atahui Sanchez y Paulina Rojas Uscamaita.
02	093-2017-GR.APURIMAC/GRDE De 03.10.2017	02676	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Fortunato Paira Alarcón e Ignacia Damian Contreras.
03	094-2017-GR.APURIMAC/GRDE De 03.10.2017	121094	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Cirilo Alcca Lima y Timotea Tapia Monzon.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



180

04	095-2017-GR.APURIMAC/GRDE De 03.10.2017	121093	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Albino Saldivar Kari Y Erlinda Damian Davalos .
05	096-2017-GR.APURIMAC/GRDE De 03.10.2017	03660	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Lucía Saavedra Huamán y Mario Vicente Pérez Torres .
06	097-2017-GR.APURIMAC/GRDE De 03.10.2017	03823	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Mariano Chiclla Torres .
07	098-2017-GR.APURIMAC/GRDE De 03.10.2017	121095	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Santosa Torres Human y Juan Francisco Chalco Montes .
08	099-2017-GR.APURIMAC/GRDE De 03.10.2017	121041	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Teresa Martínez Calderón .
09	100-2017-GR.APURIMAC/GRDE De 03.10.2017	121109	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Percy Sabino Cervantes Chipana y Yessica Quispitupa Díaz .
10	101-2017-GR.APURIMAC/GRDE De 03.10.2017	03831	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Dolores Ccasani De Chipa y Justino Chipa Román .
11	102-2017-GR.APURIMAC/GRDE De 03.10.2017	121086	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Dolores Ccasani De Chipa y Justino Chipa Román .
12	103-2017-GR.APURIMAC/GRDE De 03.10.2017	00368	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Elena Sánchez Palomino .
13	104-2017-GR.APURIMAC/GRDE De 03.10.2017	01032	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Pablo Ramírez Aedo y Dolores Espinoza Rivas .
14	106-2017-GR.APURIMAC/GRDE De 04.10.2017	00956	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Mario Huachaca Felix y Rosa Sarmiento Llamocca .
15	110-2017-GR.APURIMAC/GRDE De 05.10.2017	121100	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Yefer Rivera Bautista .



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



[Handwritten Signature]

Ing. Anibal Ligarda Samanez.

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.

